DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-2 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA DEPARTAMENTO DE ZACAPA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por Leticia Cardona, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número 1111 11111 1111, extendida por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, quien solicita su inscripción en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal que se dedican a la actividad forestal como REGENTE FORESTAL.

### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional de Bosques -INAB- es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en materia forestal.

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 12 inciso a) de la Resolución de Junta Directiva del INAB No. 03.26.2015 Reglamento del Registro Nacional Forestal, establece que son atribuciones del Registrador Regional Forestal promover y hacer efectiva, cuando proceda, la inscripción y actualización de las diferentes actividades técnicas y económicas de la materia.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 14 inciso c) de la Resolución de Junta Directiva del INAB No. 03.26.2015 Reglamento del Registro Nacional Forestal, establece que para la inscripción en el Registro Nacional Forestal a petición de parte, se debe presentar el formulario según su categoría y subcategoría y la documentación siguiente: c.1Técnicos: c.1.1 Copia legalizada del título; c.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Tributario (RTU), y; c.1.3 Copia de Documento personal de identificación. Y c.2 Profesionales: c.2.1 Constancia original de colegiado activo vigente; c.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Tributario (RTU), y; c.2.3 Copia de Documento personal de identificación (DPI).

# **CONSIDERANDO**

Que en el presente caso, de acuerdo al dictamen jurídico número DJ-3-000003-2016 de fecha 22 de Abril de 2016 suscrito por Ingrid Karolina Casasola Ruiz Asesor Jurídico de la Región ZACAPA establece que: "Es procedente la inscripción de Leticia Cardona en el Registro Nacional Forestal en la categoría Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal que se dedican a la actividad forestal como REGENTE FORESTAL.

### **POR TANTO**

Esta Dirección Subregional, con base a lo anteriormente considerado y en los artículos 12, 13 y 14 de la Resolución de Junta Directiva del INAB No. 03.26.2015 Reglamento del Registro Nacional Forestal.

## **RESUELVE**

- 1. Aprobar la inscripción en el Registro Nacional Forestal de Leticia Cardona en la categoría de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal que se dedican a la actividad forestal como REGENTE FORESTAL.
- 2. Trasladar al Registrador Regional Forestal.
- 3. Notifiquese.

f.

Guillermo Antonio Lone Guerra

Director Subregional

DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-2 ZACAPA

Instituto Nacional de Bosques

C.: Archivo, Expediente